Dependencia: **GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO REGIONAL NORTE**

Fecha elaboración: 17 de julio del 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogiéndose a la norma de establecer anualmente el Plan Institucional de Capacitación PIC 2026, presenta el documento que aboca las principales necesidades, a través de estrategias de capacitación el cual estará liderado por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano de la Regional Norte.

La ley 909 de 2004 en su Art. 15 establece que es deber de las unidades de personal de las Entidades Públicas elaborar y ejecutar los programas de Capacitación cada vigencia, de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Formación y Capacitación vigente, y es menester nombrar el Art. 36 en el cual se señalan los objetivos de la capacitación.

La Entidad debe garantizar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, como un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las competencias laborales, técnicas y comportamentales de las Servidores públicos, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales, el plan de acción y la normatividad vigente en materia de gestión del talento humano.

La capacitación permanente del Talento Humano es un factor clave para el mejoramiento continuo de la gestión pública, el cumplimiento eficiente de las funciones misionales y la adecuada prestación del servicio de los usuarios.

Durante dos (2) años consecutivos, la Entidad ejecutó el Plan Institucional de Capacitación mediante contratos interadministrativos suscritos con la Universidad Militar Nueva Granada, lo cual permitió atender de manera oportuna las necesidades de formación identificadas y cumplir con los objetivos de capacitación establecidos para dichas vigencias.

No obstante para la vigencia actual desde la Oficina Principal se adelantó un análisis técnico y financiero del mercado con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y dar cumplimiento a los principios de planeación, economía y responsabilidad. Como resultado de este análisis, se evidenció la necesidad de contar con un proveedor que, además de cumplir con los requerimientos técnicos y académicos, se ajuste de manera más eficiente a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo realizado entre la Universidad Militar nueva Granada, Cafam y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se evidenció que todas cuentan con idoneidad, experiencia y capacidad académica necesaria para ejecutar el objeto contractual. No obstante, la propuesta presentada por la Universidad Militar Nueva Granada y Cafam supera la disponibilidad presupuestal estimada por la Entidad.

Adicional a este análisis se presentó un formulario a través de una encuesta en Google para realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación para la vigencia 2026. El formulario aplicado permitió identificar las temáticas con mayor porcentaje, lo que facilitó la priorización y diseño del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026. Este proceso se basó en la identificación de intereses y oportunidades de nuevos aprendizajes para el equipo de trabajo institucional. Se contó con la participación de toda la entidad a través de los Subdirectores Generales, Directores Nacional, Directores de las 11 Regionales, Jefes de oficinas que participación en el diligenciamiento

Certificate No.
LAT-0977

de la misma, desde su rol como líder de proceso para determinar las necesidades de capacitación y los ejes y temáticas para fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, en consecuencia para ejecutar dichos planes se descentralizaron ciertas actividades para que las Regionales realicen los procesos de ejecución y planeación para capacitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, académicas y logísticas requeridas.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con la capacidad instalada suficiente para desarrollar internamente la totalidad de las actividades de capacitación, en especial aquellas que requieren conocimiento especializado, instructores certificados, metodologías actualizadas y plataformas tecnológicas para modalidades presencial, virtual o mixta.

En consecuencia y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, se justifica la suscripción de un contrato interadministrativo con la alternativa técnica y financieramente más favorable para garantizar la adecuada ejecución del Plan Institucional de capacitación, asegurando calidad académica, cobertura, oportunidad en la ejecución y correcta certificación de los servidores públicos beneficiarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El (Servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	86	10	17	05	Capacitación administrativa
F	86	13	20	00	Servicio de educación y capacitación en administración
F	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
F	86	11	16	04	Educación para empleados
F	86	11	15	00	Servicios de aprendizaje a distancia

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Económico: El presente proceso pertenece al sector Pertenece al **Sector Terciario** (Servicios) y se cruza con el **Sector Cuaternario**, debido al uso intensivo de tecnologías digitales para la transmisión de conocimiento enfocado en la eficiencia corporativa.

Información del sector

El **sector terciario** o de servicios engloba actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios intangibles necesarios para el funcionamiento de la

Certificate No.
LAT-0977

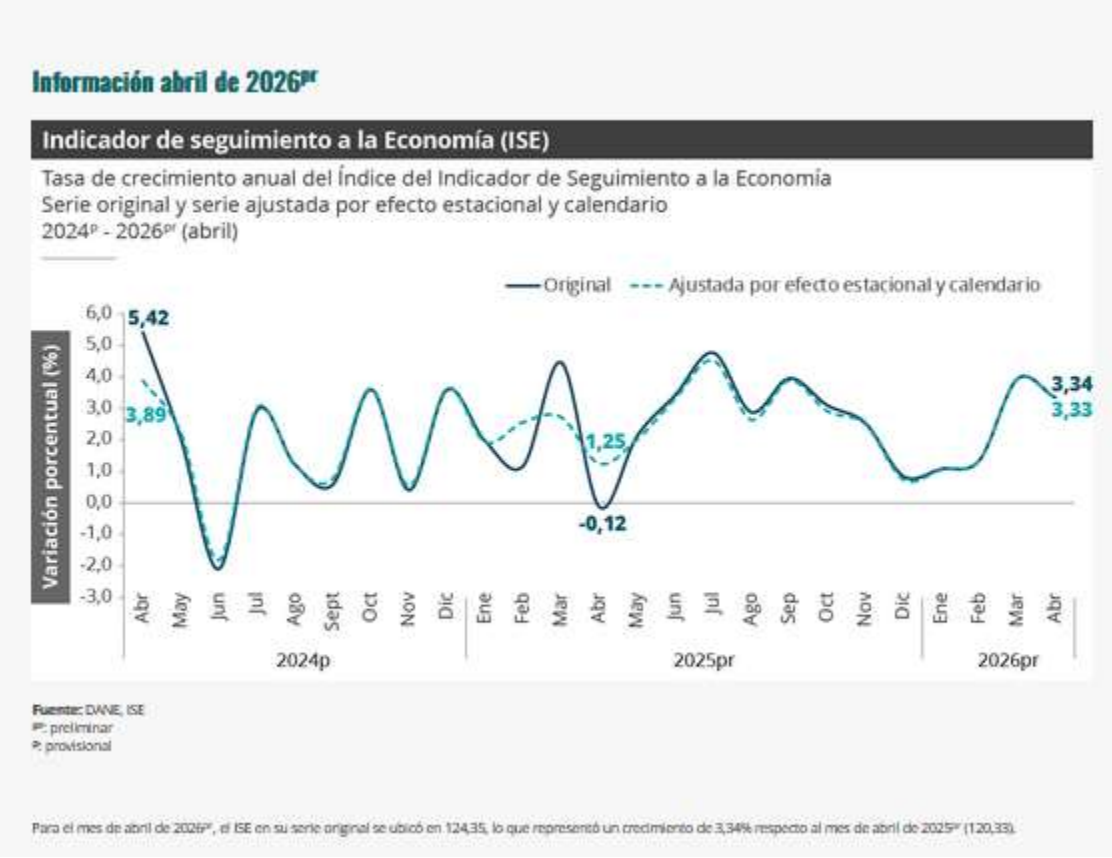
economía y la sociedad. Abarca áreas como el comercio, transporte, turismo, hostelería, finanzas, salud, educación y servicios profesionales.

El sector cuaternario (basado en el conocimiento) es un área emergente enfocada en tecnología, innovación y desarrollo impulsada por iniciativas recientes

Aspectos Económicos:

Indicador de seguimiento a la economía

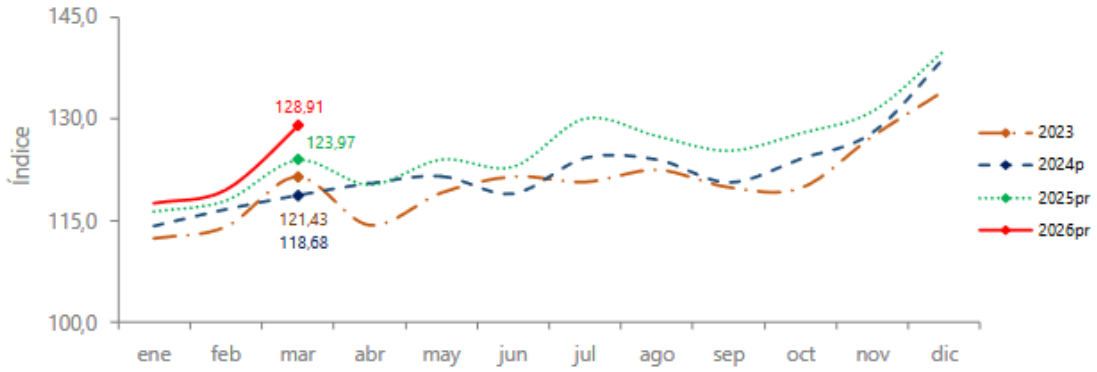
Para el mes de abril de 2026, el Indicador de Seguimiento a la Economía (**ISE**) registró un **crecimiento anual de 3,34%** frente al mismo mes de 2025, según las cifras reveladas por el **DANE**. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el dinamismo de las actividades terciarias o de servicios



Certificate No.
LAT-0977

- Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr

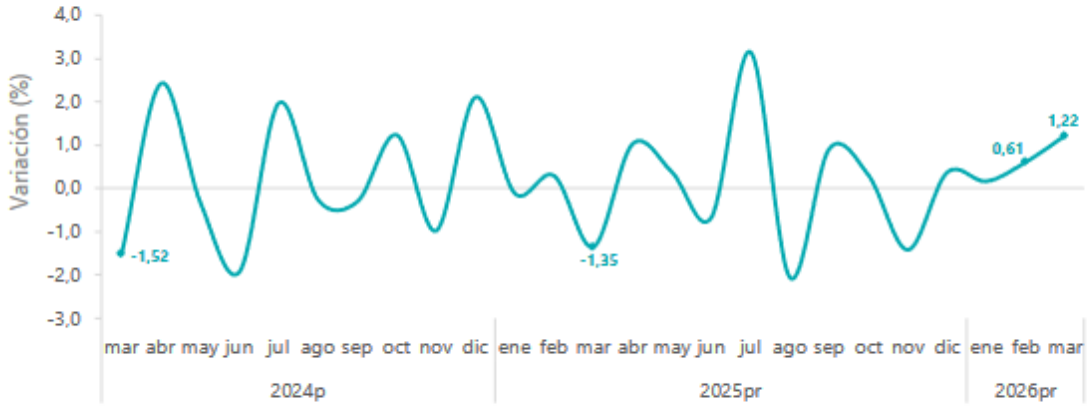
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Certificate No.
LAT-0977

Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10).

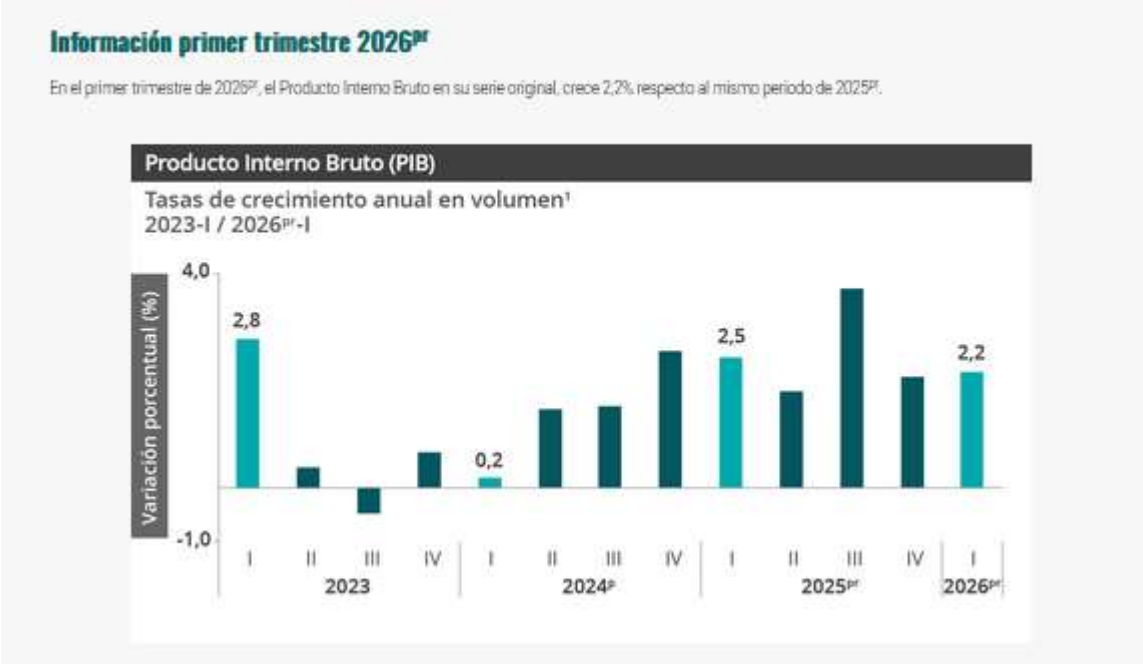
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Certificate No.
LAT-0977

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defens; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Certificate No.
LAT-0977

La economía colombiana creció un 2,2 % en el primer trimestre de **2026** frente al mismo periodo de 2025, según las cifras oficiales del DANE. Este resultado estuvo jalonado por el sector de la administración pública, educación y salud (que creció un 5,7 %), impulsado en gran medida or la contratación temporal y el aumento del pie de fuerza estatal.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (Contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y Motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (Contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación Anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Certificate No.
LAT-0977

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Certificate No.
LAT-0977

En 2025, la economía colombiana creció 2,6%, impulsada por el valor agregado de los sectores de servicios y comercio. Las principales actividades son: 1. **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida** (con un crecimiento notable del 5,6% y alta contribución al PIB). 2. **Administración pública, defensa, educación y salud**. 3. **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación**.
Detalles de la dinámica económica en 2025:

- **Impulso Terciario:** La mayor parte de la contribución provino del sector servicios y comercio, superando las expectativas.
- **Contribuciones clave:** El sector de **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida** aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual en el segundo trimestre de 2025.
- **Crecimiento en actividades artísticas:** Este sector mostró una expansión destacada, a menudo superando el 9% en los primeros meses del año.

Aspectos Técnicos:

Este sector se divide en dos sectores: de comercio, al por mayor (unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta, sin transformación como bienes de consumo intermedio), y comercio al por menor (reventa, mercancías o productos destinados para el consumo o uso personal o doméstico, consumidor final).

Análisis de la Oferta: Para el caso de la contratación de la **prestación de servicios para la ejecución del plan institucional de capacitación PIC 2026, adoptado para los funcionarios de planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte**, se realizaron solicitudes de cotizaciones a través de aplicativo de Secop con número SIP 010-039-2026 por SECOP II a empresas proveedoras.

Análisis de la Demanda: La industria de capacitación en Colombia es un sector clave que abarca cerca del 80% de las empresas del país. Enfocada en mejorar la **productividad**, **retención de talento** y el **clima laboral**, la oferta incluye plataformas de E-Learning y de formación corporativa presencial y virtual.

Análisis Normativo: Las principales normas que regulan el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en Colombia son el Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015. Estas normas establecen el marco general para el desarrollo de programas de Capacitación para los empleados, buscando generar mayor capacidad de aprendizaje y eficacia en la administración pública.

El Decreto-Ley 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado. La cual Busca que los empleados adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones y su desarrollo personal. Incluye obligatoriamente programas de **inducción** (para nuevos empleados) y **reinducción** (actualización periódica).

La **Ley 909 de 2004** establece que la capacitación en el sector público es un derecho y un deber. Su objetivo es mejorar las competencias de los servidores públicos, la eficiencia de las entidades y el desarrollo integral del personal, orientándose siempre por los principios del mérito y la profesionalización

Certificate No.
LAT-0977

El **Decreto 1083 de 2015** es el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública en Colombia. Compila y racionaliza la normativa del empleo público, administración de personal, capacitación, control interno y estructura administrativa de la Rama Ejecutiva

En resumen, se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS DE MERCADO. Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Solicitud Información a Proveedores (Evento de Cotización)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores SIP 010-039-2026, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

Por lo anterior se relaciona el siguiente pantallazo, como evidencia



Certificate No.
LAT-0977

La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 22 de mayo de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 25 de mayo de 2026; en el cual se recibió una (01) oferta.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio que se requiere contratar; con empresas legalmente constituidas y que cuenten con capacidad financiera y económica para prestar el servicio establecido en el objeto del contrato.

El presente análisis económico se realiza en base al del estudio de mercado únicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.9.1 Estudios técnicos y de mercado del Manual de contratos de la Entidad.

Con base en lo anterior y en el marco del proceso del estudio de mercado, se realizaron solicitudes de cotizaciones a través de aplicativo de SECOP y por medio de correo electrónico, a lo cual se recibieron cuatro (04) cotizaciones; de los cuales se recibieron una (01) por medio del aplicativo Secop II y tres (03) por medio de correo electrónico.

Cotizaciones Aplicativo Secop II:


LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Compañía - ALFM 2026	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	22/05/2026 11:18 PM	88.950.000

-**Solicitud Cotización mediante correo Electrónico**


Solicitud de Cotización para Capacitación Empresarial

Resumir este correo

Monica Del carmen Calle Pallares

Buen día,
Cordial saludo,

Muy respetuosamente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite solicitar cotización de las Capacitaciones en los temas descritos en el archivo adjunto, esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Plan Institucional de capacitación de la Entidad.

Es por ello que agradecemos su colaboración en el sentido de cotizar las capacitaciones de forma Presencial y Virtual relacionadas en esta comunicación.

Contacto: Mónica Calle
Teléfono: 3004944700

Mónica del Carmen Calle Pallares
PD. Talento Humano
Grupo de Administrativa y Talento Humano
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 30 Vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco (Malambo - Atlántico)
Tel: (605) 3761733
www.agencialogistica.gov.co

Luego realizar el análisis comparativo de precios y la verificación de del presupuesto asignado se observó que la propuesta presentada por el oferente COMPAÑÍA PEDAGÓGICA supera considerablemente el precio del presupuesto asignado por la Entidad. El valor ofertado fue de

Certificate No.
LAT-0977

$88.950.000,00, la cual supera en un 579%, por lo que no es tenida en cuenta para el estudio del sector.

MUESTREO DE LAS COTIZACIONES

De esta manera se relacionan las cotizaciones de los proveedores que a continuación se muestran:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	EMPATY 360	901.903.962
2	GINA M. ORTIZ ALVAREZ	57.465.900
3	FCOMIER	901.080.543

En el siguiente cuadro comparativo se presentan las cotizaciones aportadas por las empresas descritas anteriormente.

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	No. BENEFICIARIOS	EMPATY 360	GINA M. ORTIZ ALVAREZ	FCOMIER
1	RESOLUCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Charla en el nuevo Estatuto de Conciliación (Ley 2220/2022), modernizando la gestión de conflictos mediante la autocomposición, acceso a la justicia, celeridad y principios de neutralidad, y las funciones del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010/2006) actualizadas a 2025, para resolver el acoso laboral, fomentando el diálogo, la confidencialidad y planes de mejora, usando herramientas tecnológicas para una justicia más ágil y eficiente, fortaleciendo la convivencia pacífica y la cultura de paz.	Charla (4 Horas)	Presencial - Virtual	9	3.060.000	2.970.000	3.274.700
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Taller a los servidores públicos para intercambiar información, ideas y emociones de manera efectiva, tanto verbal como no verbalmente y así mejorar las relaciones personales y laborales en el desarrollo de habilidades como la escucha activa, la asertividad, la empatía y la resolución de conflictos.	Taller (4 Horas)	Presencial - Virtual	9	3.150.000	2.970.000	3.274.700

Certificate No.
LAT-0977

3	SERVICIO AL CIUDADANO	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar **principios** (respeto, imparcialidad, integridad), **herramientas** (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y **protocolos** (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	Capacitación (8 Horas)	Presencial - Virtual	2	1.000.000	1.060.000	1.549.880
4	CREACIÓN EN EQUIPO	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo con base en la apertura, cooperación y respeto.	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	9	4.950.000	4.050.000	4.474.700
5	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comprender cómo la inteligencia artificial mejora la eficiencia operativa en las empresas.	Curso (20 Horas)	Presencial - Virtual	2	1.200.000	940.000	974.940
6	PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRITICO	Que los funcionarios adquieran un mayor conocimiento de sus emociones y la forma en que se vinculan pudiendo mejorar actitudes y habilidades (técnicas) desde la propia reflexión para aprender a formular objetivos de forma eficiente	Taller (4 horas	Presencial - Virtual	2	700.000	660.000	874.940
7	GESTIÓN DOCUMENTAL	Brindar herramientas para la construcción de las tablas de retención documental TRD- para personal administrativo y responsable de archivo con conocimientos básicos en gestión documental.	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	2	1.100.000	940.000	1.074.940
8	ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVENTARIO	Este curso permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de gestión de inventarios, utilizando conocimientos avanzados sobre los principios, modelos y tecnologías	Curso (15 Horas)	Presencial - Virtual	2	1.100.000	1.160.000	2.933.701

Certificate No.
LAT-0977

		relacionadas con la gestión eficiente de inventarios.						
9	TRIBUTARIA	Capacitar a los funcionarios en materia tributaria territorial y nacional para aplicar las reformas fiscales vigentes, bajo el marco legal, en el análisis de impuestos directos/indirectos y cumplimiento de obligaciones formales.	Capacitación (4 horas)	Presencial - Virtual	2	680.000	600.000	782.320
					Total	***16.940.000***	***15.350.000***	***19.214.821***

Así las cosas, para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, con el cual se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos y/o actividades se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	No. BENEFICIARIOS
1	RESOLUCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Charla en el nuevo Estatuto de Conciliación (Ley 2220/2022), modernizando la gestión de conflictos mediante la autocomposición, acceso a la justicia, celeridad y principios de neutralidad, y las funciones del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010/2006) actualizadas a 2025, para resolver el acoso laboral, fomentando el diálogo, la confidencialidad y planes de mejora, usando herramientas tecnológicas para una justicia más ágil y eficiente, fortaleciendo la convivencia pacífica y la cultura de paz.	Charla (4 HORAS)	Presencial - Virtual	9
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Taller a los servidores públicos para intercambiar información, ideas y emociones de manera efectiva, tanto verbal como no verbalmente y así mejorar las relaciones personales y laborales en el desarrollo de habilidades como la escucha activa, la asertividad, la empatía y la resolución de conflictos.	Taller (4 HORAS)	Presencial - Virtual	9
3	SERVICIO AL CIUDADANO	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar **principios** (respeto, imparcialidad, integridad), **herramientas** (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y **protocolos** (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	Capacitación (8 Horas)	Presencial - Virtual	2
4	CREACIÓN EN EQUIPO	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	9

Certificate No.
LAT-0977

		con base en la apertura, cooperación y respeto.			
5	AUTOMATIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comprender cómo la **inteligencia artificial mejora la eficiencia operativa** en las empresas. .	Curso (20 Horas)	Presencial - Virtual	2
6	PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRITICO	Que los funcionarios adquieran un mayor conocimiento de sus emociones y la forma en que se vinculan pudiendo mejorar actitudes y habilidades (técnicas) desde la propia reflexión para aprender a formular objetivos de forma eficiente	Taller (4 horas)	Presencial - Virtual	2
7	GESTIÓN DOCUMENTAL	Brindar herramientas para la construcción de las tablas de retención documental TRD- para personal administrativo y responsable de archivo con conocimientos básicos en gestión documental.	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	2
8	ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVENTARIO	Este curso permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de gestión de inventarios, utilizando conocimientos avanzados sobre los principios, modelos y tecnologías relacionadas con la gestión eficiente de inventarios.	Curso (15 Horas)	Presencial - Virtual	2
9	TRIBUTARIA	Capacitar a los funcionarios en materia tributaria territorial y nacional para aplicar las reformas fiscales vigentes, bajo el marco legal, en el análisis de impuestos directos/indirectos y cumplimiento de obligaciones formales.	Capacitación (4 horas)	Presencial - Virtual	2

Una vez analizado los precios y verificadas las cotizaciones, para la prestación de servicios para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC 2026, adoptado para los funcionarios de planta de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte, se acoge como precio de referencia para el presente proceso el menor valor.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.350.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.** Respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 12326 del 10 de julio del 2026.

Una vez analizado los precios y verificadas las cotizaciones, a contratar la prestación de servicio **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE,** se acoge el **Menor precio** de las cotizados en la vigencia 2026.

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los servicios y/o suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Certificate No.
LAT-0977

Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 3: El precio unitario final de los servicios y/o suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 4: El contrato se suscribirá por el valor de la oferta presentada y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Conclusión final:

Se elabora el presente estudio del sector para llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE,** tomando como precio de referencia el menor precio de las cotizaciones allegadas el cual no podrá ser superado por los oferentes so pena de rechazar la oferta. De acuerdo a la necesidad de la entidad, se realizó una proyección capacitaciones, charlas y Talleres a realizar para así determinar el presupuesto oficial para el presente proceso, el cual se estima en una suma de **$15.350.000,00, QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS INCLUIDO IVA.**

CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA

Se procederá a la verificación de la propuesta económica registrada en SECOP II y se establecerá un orden de elegibilidad para determinar la oferta con el menor precio de conformidad con lo siguiente:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el pliego de condiciones en el **Anexo No. 3 "PRECIOS DE FERERENCIA".** El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 2: El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta ganadora y no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 1: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: El precio ofertado deberá ser aproximado al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

Certificate No.
LAT-0977

Nota 3: El oferente al presentar su oferta no podrá sobrepasar el precio de referencia establecido por la Entidad SO PENA DE RECHAZO.

Nota 4: El oferente deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos previstos en la presente solicitud de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO
La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.
Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuara dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

Certificate No.
LAT-0977

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

Nota 1: Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	**No obligados a llevar contabilidad**	**Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria**
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efetivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**
Base de Cotización Minima	40%	40%	40%
(-) IBC	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 3: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de

Certificate No.
LAT-0977

mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta – Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica Servicios
- Retención de Ica - Adquisición de Bienes

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

Certificate No.
LAT-0977

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

Certificate No.
LAT-0977

ANEXO 3

"PRECIOS DE REFERENCIA".

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EL OFERENTE DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS) QUE ACONTINUACIÓN ESTABLECE:

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	No. BENEFICIARIOS	IMPUESTO	PRECIO INCLUIDO IMPUESTO
1	RESOLUCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Charla en el nuevo Estatuto de Conciliación (Ley 2220/2022), modernizando la gestión de conflictos mediante la autocomposición, acceso a la justicia, celeridad y principios de neutralidad, y las funciones del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010/2006) actualizadas a 2025, para resolver el acoso laboral, fomentando el diálogo, la confidencialidad y planes de mejora, usando herramientas tecnológicas para una justicia más ágil y eficiente, fortaleciendo la convivencia pacífica y la cultura de paz.	Charla (4 Horas)	Presencial - Virtual	9	19%	2.970.000
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Taller a los servidores públicos para intercambiar información, ideas y emociones de manera efectiva, tanto verbal como no verbalmente y así mejorar las relaciones personales y laborales en el desarrollo de habilidades como la escucha activa, la asertividad, la empatía y la resolución de conflictos.	Taller(4 Horas)	Presencial - Virtual	9	19%	2.970.000
3	SERVICIO AL CIUDADANO	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar **principios** (respeto, imparcialidad, integridad), **herramientas** (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y **protocolos** (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	Capacitación(8 horas)	Presencial - Virtual	2	19%	1.000.000
4	CREACIÓN EN EQUIPO	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo con base en la apertura, cooperación y respeto.	Curso(20 Horas)	Presencial - Virtual	9	19%	4.050.000
5	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comprender cómo la inteligencia artificial mejora la eficiencia operativa en las empresas.	Curso(20 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	940.000
6	PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRITICO	Que los funcionarios adquieran un mayor conocimiento de sus emociones y la forma en que se vinculan pudiendo mejorar actitudes y habilidades (técnicas) desde la propia reflexión para aprender a formular objetivos de forma eficiente	Taller(4 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	660.000
7	GESTIÓN DOCUMENTAL	Brindar herramientas para la construcción de las tablas de retención documental TRD- para personal administrativo y responsable de archivo con conocimientos básicos en gestión documental.	Curso(20 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	940.000
8	ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVENTARIO	Este curso permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de gestión de inventarios, utilizando conocimientos avanzados sobre los principios, modelos y tecnologías relacionadas con la gestión eficiente de inventarios.	Curso(15 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	1.100.000
9	TRIBUTARIA	Capacitar a los funcionarios en materia tributaria territorial y nacional para aplicar las reformas fiscales vigentes, bajo el marco legal, en el análisis de impuestos directos/indirectos y cumplimiento de obligaciones formales.	Capacitación(4 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	600.000

Se toma el menor valor de lo cotizado por las empresas cercanas a la ubicación de la Regional Norte (con el fin de mitigar riesgo y sobre costos como es el transporte).

Nota 1: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Certificate No.
LAT-0977

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar el valor unitario determinado por la entidad, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.
Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
Nota 5: El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta ganadora y no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.
Nota 6: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el bien adquirido en el lugar solicitado.
Nota 7: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 8: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRAMDO
Elaboró:
PD. Mónica del Carmen Calle Pallares
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Revisó:
T.S.D Wuesney Cardenas Carrasquilla
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:
PD Emma Pernet de los Reyes
Coordinadora Administrativa y de Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:
PD Blanca Martinez Ortega
Asignada de las funciones de la Coordinación del Grupo de Contratos

Certificate No.
LAT-0977